ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 1884

Doñihue,

VISTOS:

2 7 AGO. 2018

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ

Alcalde

- El Decreto Alcaldicio Nº 26 del 5 de enero de 2018, por medio del cual aprueba el presupuesto del departamento de Educación de la municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2018.
- La Resolución Exenta N°837 del 7 de agosto de 2018 de la Dirección de Educación Pública, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°837 del 7 de agosto de 2018 de la Dirección de Educación Pública, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue
- El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue
- Las Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal por un monto de \$460.377.400 (cuatrocientos sesenta millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos)

DECRETO:

Apruébese el convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

Autoricese, el uso de los recursos del convenio por un monto de \$460.377.400 (cuatrocientos sesenta millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos) imputándose al presupuesto municipal del Departamento de Educación fondos ministeriales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

RERAS BARRIOS

BAG/LCB/CRA/SMS

Distribución:

Municipalidad de Doñihue

Dpto. Administración y finanzas DAEM

ia Municipal

3. Dpto. RRHH y control DAEM

4. Archivo